

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2020- 206; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el llamado de la Contratación Directa N° 04/20-FCN, para la adquisición de muebles de oficina y se fija como fecha de apertura de ofertas el día 19 de marzo de 2020 a horas 11:00.

Que por Resolución Rectoral R-DR-2020-0192, se resuelve suspender las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, desde el día 16 de marzo de 2020, a fin de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el DNU N° 260/2020 y la Resolución 2020-105-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, con motivo de la Pandemia que atraviesa nuestro país.

Que por tal motivo se imposibilita continuar con el presente trámite de compra, por lo que este decanato decidió dejar sin efecto el presente llamado a Contratación Directa N° 04/20-FCN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

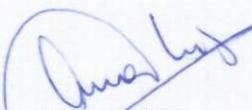
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

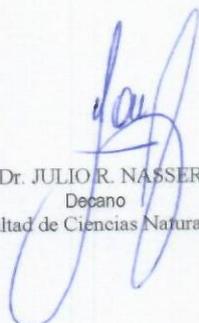
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Contratación Directa N° 04/20-FCN, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Desafectar el monto total de Pesos Ciento cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 149.300,=), de la partida 4.3: Maquinaria y Equipo, de los fondos correspondientes a funcionamiento.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


Esp. ANA P. CHAVEZ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales